

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**ALICANTE NÚMERO 1**

EDICTO

JOSÉ AGUSTÍN RIFÉ FERNÁNDEZ-RAMOS, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 0000023/2020 por Cantidades instado por AXEL FLORENT PHILIPPE RUIZ frente a FGASA y DE TANYTA SL se ha dictado sentencia de fecha 24/03/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Estimando la demanda presentada por Don Axel Florent Philippe Ruiz frente a De Tanita S.L., condenando a la demandada al abono de 1231,64euros, más el interés por mora del 10%, que asciende a 123,16 euros”.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, manda y firma el Ilmo/a. Sr/a. D/a MARIA PILAR MARIN ROJAS, Magistrado/a-Juez, del Juzgado de lo Social Nº Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación a la empresa TANYTA S.L cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en C/ DEL PRADO DE LAS BANDERILLERAS Nº 5 CP 28770 COLMENAR VIEJO (MADRID) y a su administrador D. Simon Zadvorny expido el presente en Alicante a uno de abril de dos mil veintiuno para su inserción en el B.O.P.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.710/21)

